



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Seseña (Toledo) por el que se convoca la licitación pública para la contratación del servicio de ludoteca municipal (exp 23/2016)

**1. Entidad adjudicataria:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria.
  - 2) Domicilio: Plaza Bayona, 1 – Calle Lope de Vega, 25 de Antonio Machado.
  - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
  - 4) Teléfono: 91 8957005
  - 5) Telefax: 91 8957969
- 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: realización del servicio de actividad educativa y formativa en la ludoteca municipal.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
  - e) Plazo de duración: 4 años con la posibilidad de una prórroga por otros dos años más.
- O CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:** 240.000,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 24.000,00 euros, lo que supone un total de 264.000,00 euros.

- Principal: 240.000,00 euros.
- 21% I.V.A.: 24.000,00 euros.
- Total: 264.000,00 euros.

**5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.
- b) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Secretaria.
  - 2) Domicilio: Plaza Bayona, 1.
  - 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223

**6. Criterios de valoración de las ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Propuesta económica. Este apartado se puntuará con un máximo de 20 puntos que serán adjudicados a la empresa que mejor propuesta económica presente, ponderando la puntuación a los restantes licitadores en función de los puntos obtenidos por la mejor. La propuesta económica que iguale el importe establecido en el pliego, no obtendrá puntuación. Se fija una baja máxima del 5% del importe del contrato. Bajas superiores no supondrán una mayor puntuación.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Proyecto educativo del desarrollo de la actividad educativa y formativa en la ludoteca municipal donde quedarán reflejadas las características de cómo llevar a cabo el servicio.

Este apartado se puntuará con un máximo de 20 puntos que serán adjudicados a la empresa que mejor proyecto presente, ponderando la puntuación a los restantes licitadores en función de los puntos obtenidos por la que mejor proyecto presente.

Seseña 5 de agosto de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-4792